



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 14 NOVIEMBRE 1997 - Número 239 Página 4275 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO  
PRESIDENTE: ILMO. SR. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO  
Sesión celebrada el viernes, 14 de noviembre de 1997.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Punto Unico.- Comparecencia del Interventor General y del Director o responsable de CANTUR, S.A., a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Buenos días.

Damos comienzo a la sesión de hoy de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, en el seguimiento de las comparecencias que teníamos para el debate de los Presupuestos de 1998.

Nos acompaña, en el día de hoy, el Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, D. Emilio Santacana, al cual le damos las gracias por su comparecencia, y también la bienvenida a esta Comisión.

Ya le hemos comentado un poco la dinámica de la Comisión; por tanto, sin más dilación, y para no detenernos en más tiempo al inicio, tiene la palabra D. Emilio Santacana, Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. GONZALEZ SANTACANA: Buenos días.

Estoy encantado de estar con ustedes. Es la primera vez, como ha dicho el Sr. Presidente, que tengo el honor, lógicamente, de estar aquí.

Una pequeña puntualización al Sr. Presidente, soy González Santacana -y mi padre lleva muy mal el que el González se margine-.

Realmente -me comentaba-, dentro de la dinámica que parece que es normal en este tipo de actuaciones, yo debía comenzar con una exposición general de los Presupuestos; o de mi opinión sobre algunos aspectos. Yo les agradecería que me liberen de este primer punto, porque realmente llevo muy poco tiempo, como creo que ustedes saben, y en la elaboración de los Presupuestos no he intervenido; aparte de que últimamente, según la última reorganización de la Consejería de Economía y Hacienda, el área de Presupuestos ha salido de la Intervención General.

He intervenido, parcialmente, en comentar algunos de los artículos que ya estaban redactados cuando yo me he hecho cargo de ello. O sea, que casi prefería, si a ustedes les parece, que me hagan las preguntas que crean oportunas, y yo responderé hasta donde pueda, porque -como digo- mis conocimientos, todavía, de esta casa, son relativamente limitados.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Empezamos, por tanto, el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios; como siempre, de menor a mayor.

Comienzo yo mismo, en nombre de mi Grupo, en nombre de Izquierda Democrática Cántabra.

Lo primero que quiero decir es mostrar mi satisfacción por el nombramiento del Sr. González Santacana como Interventor General de la Diputación. Hemos compartido algún espacio físico, tiempos atrás, en el trabajo de la Universidad; y aunque no teníamos una relación personal, sí conozco su prestigio y su capacidad a través de múltiples comentarios, y también su trayectoria profesional.

Por lo tanto, para mí es una satisfacción el hecho de que D. Emilio González Santacana sea Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, y le deseo el mayor de los éxitos en su trabajo profesional, que sin duda será en beneficio de la Región.

No obstante, yo quería comentar algunos aspectos que están en el Presupuesto y que hacen referencia a un aspecto importante de la Intervención, que es todo lo relativo al control interno de la gestión presupuestaria.

En el Presupuesto de 1996, en el articulado de la Ley, se introdujeron una serie de modificaciones en el sistema de control interno, por el anterior Interventor General.

Nosotros, quien les habla fue muy crítico con esa modificación; en el sentido que entendíamos que eliminaba tarea de fiscalización previa en la tramitación de los procedimientos y expedientes de la Administración Pública Regional.

Se consagraba la idea de la fiscalización "a posteriori", a través de un muestreo de expedientes que se analizarían para poder tramitar y demás.

Los argumentos que se dieron entonces hablaban de la eficacia, necesaria como elemento central de esa tarea, que reducía, desde mi punto de vista, los controles internos.

Yo creo que con la experiencia que tenemos, se ha demostrado que esos argumentos son una falacia, al día de hoy, por dos cuestiones, porque los procedimientos al final son los mismos. Es decir, los procedimientos administrativos son los mismos. Lo

único que sucede es que en un determinado momento, cuando un Interventor tiene que analizar un expediente, pues una de dos, o lo para, si detecta que hay problemas; o no lo para. Y en el texto articulado de la Ley del año pasado, y en el actual -que es adonde quería llegar- en el artículo 22, dice lo siguiente, en un párrafo después del punto c):

"Los Interventores -los Interventores Delegados- podrán formular las observaciones complementarias que consideren convenientes, sin que las mismas tengan efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes".

Es decir, en pocas palabras, un Interventor puede detectar problemas en el expediente, y en lugar de parar ese expediente, lo que dice el texto es que ese expediente siga adelante. Desde mi punto de vista, eso no hace que el procedimiento sea más lento o más rápido, simplemente hace que el expediente, aunque tenga detectado el Interventor, problemas, no se paraliza la tramitación del expediente.

Por tanto, la primera conclusión es que yo creo que el trámite y el procedimiento es exactamente igual, simplemente que con ese artículo se consagra ese principio que yo creo que es problemático, porque en definitiva, al final, lo que hay sería un análisis "a posteriori".

Es decir, sucedería, por ejemplo, podría suceder algo parecido a la polémica que se está levantando en España estos días con la Expo 92, por ejemplo; cuando ya no tiene remedio, cuando ya el problema se ha hecho, cuando ya el problema se ha detectado y cuando ya no tiene remedio, se plantearía la cuestión cuando ya la cosa está hecha; para bien o para mal, está hecho.

Segunda falacia. Si el objetivo del control, de la limitación en el control era la eficacia, pues el grado de ejecución del Presupuesto demuestra que esto es una falacia, porque el grado de ejecución del Presupuesto es raquítico, y cada vez las cifras lo demuestran con más conclusión.

Y como éste es un tema recurrente, yo no me extiendo mucho más. Pero estamos ante una Administración Pública que en términos de obligaciones reconocidas, el nivel de ejecución del Presupuesto es muy reducido; porque el problema no es un problema de excesivo control, es otro problema. Es un problema de dificultades serias en la tramitación de expedientes; y yo, en términos políticos, y es un tema que ya he dicho muchas veces, es un problema de ideas también. Es decir, el problema es no saber qué hacer con el dinero que le llega.

Eso en primer lugar.

En segundo lugar, me gustaría plantear dos

cuestiones más, -y acabo-.

Ha habido un nuevo cambio en el organigrama de la Intervención. Hace años, antes del anterior Interventor, había, en la estructura de la Intervención, un Interventor General, dos Interventores Adjuntos y los Interventores Delegados.

Con el nuevo Gobierno, cuando entra el Sr. Romasanta, se modifica la estructura de la Intervención; habiendo una Intervención General, se crean tres Jefaturas de Area de la Intervención y los Interventores Delegados. Esa es la estructura que había anteriormente. La idea es que no hacían falta dos Interventores Adjuntos, porque al no existir fiscalización previa, pues de alguna forma se entendía que se adelgazaba un tanto, una parte de la Intervención.

Ahora, el modelo, de alguna forma, es algo más parecido al anterior. Hay un Interventor General, un Interventor Adjunto, que va a tomar posesión dentro de unos días. Se mantienen las tres Jefaturas de Area y se mantienen los Interventores Delegados de las Consejerías, sin fiscalización previa.

A mí me gustaría que el Sr. González Santacana nos explique un poco las razones de este tipo de estructura, y si eso es definitivo, o habría que plantear algunas cosas.

Y ya para acabar definitivamente, tengo entendido que el control; no sé en qué términos, por tanto, a lo mejor aquí meto un poco la pata; del Capítulo I del Presupuesto, pasa de Presidencia a Economía, según tengo entendido.

También me gustaría saber si eso es así, y si tiene usted algo que ver o no, o está fuera de su ámbito de intervención o de decisión, más que de intervención en este caso. Porque a mí me llama la atención esa idea, que al final, cuando en los debates que hemos tenido estos días atrás, sobre el tema del Capítulo I del Presupuesto; al final los datos empiezan a aparecer. Hoy aparece una información, desde mi punto de vista muy sugerente en este sentido, en los medios de comunicación; pero claro, nadie daba una respuesta, y al final, la pregunta se la tenía que haber hecho el primer día al Sr. Consejero de Economía; se me olvidó que esto estaba así, y se la hice a quien no debía. Claro, nadie sabía nada y el que lo sabía no se lo pregunté. Problema mío que me he enterado después.

Entonces, yo sin más, he acabado mi intervención.

Siguiendo el turno, tiene la palabra D. Santos Fernández Revolve, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVE: Nada más

que agradecer la presencia del Sr. Interventor General, y unirme a los deseos del Portavoz que me ha precedido en que su trabajo sea efectivo y beneficioso para los intereses de la Región.

Por nuestra parte, no tenemos ninguna pregunta que hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Sr. Interventor General su presencia en este acto, y su favorable disposición a aclarar cuantas dudas, o cuantos temas se le presenten; desearle mucho éxito en su gestión; y esperar que todo ello, el trabajo de todos unidos sirva para que esta Región marche mejor, para que los dineros públicos se contraten y se utilicen con agilidad y con eficacia; y que todo ello redunde en beneficio de los administrados.

Nosotros no le vamos a hacer ninguna pregunta en concreto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Tiene la palabra D. José Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, saludar al Sr. González Santacana; desearle los mayores éxitos al frente de la Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria; y además, me alegra también personalmente, porque sí, yo, personalmente, sí he tenido ocasión de compartir este lugar físico con el Sr. González Santacana, y parte de lo que sé de la Hacienda Pública se lo debo a él.

Dicho esto, a mí me gustaría, simplemente, decirle al Sr. González Santacana que evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista no solicitó su comparecencia para que hablase en genérico de los Presupuestos; porque desde luego, a partir de la última remodelación de la Consejería, y en concreto de la Intervención General, la Intervención General ya no supervisa los Presupuestos, ni tiene nada que ver en absoluto con los Presupuestos, en lo que se refiere a las cifras.

Pero lógicamente, dentro de los Presupuestos, y más concretamente en el articulado, hay cosas que le atañen a un Interventor General y al departamento que él dirige. Me refiero, concretamente, a todo lo que se refiere -como ha dicho el Portavoz de IDCAN- a lo que se refiere al control presupuestario.

A mí, Sr. González Santacana, me preocupan algunas cosas; por ejemplo, la fiscalización previa, y más que la fiscalización previa, la no sujeción a la fiscalización previa.

Yo quiero recordar que hace ya algunos años el Partido Popular, en Madrid, el Sr. Aznar, puso el grito en el cielo cuando al Gobierno Socialista se le ocurrió quitar la fiscalización previa o suprimir la fiscalización previa en algunos casos. De hecho, aquella experiencia resultó tan mala y tan..., yo creo que negativa para la Administración Pública, que al Presupuesto siguiente, al ejercicio siguiente, se suprimió todo aquello que hacía referencia a la fiscalización previa; es decir, a la no sujeción a la fiscalización.

Sin embargo, aquello que tanto criticó en su día el Partido Popular, resulta que en una Comunidad Autónoma, como la de Cantabria, se introduce por primera vez -si mal no recuerdo- en el ejercicio de los Presupuestos del año pasado; es decir, los correspondientes a 1997 y también se desarrolla a partir de ahí.

En este Presupuesto, en el articulado del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, la fiscalización previa, y todo lo que hace referencia a ella se desarrolla aún mucho más que en el ejercicio anterior.

Y a nosotros, evidentemente, nos preocupa. Nos preocupa la fiscalización previa tal como está redactada. Nos preocupa el procedimiento de la función Interventora sobre los derechos de ingresos, el artículo 20, el artículo 21. Nos preocupa el régimen especial de fiscalización previa, que creemos que es absolutamente inadecuado, y no me voy a repetir lo que ha dicho el Portavoz de IDCAN sobre control posterior, el artículo 23, control posterior, e inclusive el artículo 23 y el artículo 22, concretamente.

Por lo tanto, las preguntas concretas que yo creo que nos debería aclarar, o por lo menos intentar aclarar el Interventor General, sería si el articulado de la Ley es suficiente para tener un buen control presupuestario, para ejercer un buen control presupuestario; en primer lugar.

Y en segundo lugar, a mí me preocupa que en muchas ocasiones se ha matado al mensajero de los diferentes Gobiernos de la Diputación Regional de Cantabria, y concretamente éste último, han matado

al mensajero. En esta misma sala hemos tenido que oír al Consejero de Economía decir que la no ejecución presupuestaria era debido a lo lento, tedioso y complicado de la Intervención.

Evidentemente, eso se lo hemos tenido que oír al Consejero de Economía. Y sin embargo, resulta que la ejecución presupuestaria de 1996 es del 64 por ciento; que es absolutamente baja. Y habría que decir también que en ese Presupuesto, pues evidentemente, yo creo que no había ninguno de los parámetros negativos que decía el Consejero para que la ejecución no fuese en los términos altos que a todos nos hubiese gustado.

Yo también le quiero preguntar al Interventor General sobre el artículo 10 del articulado; porque es precisamente en el artículo 10 del articulado donde el control del Capítulo I pasa al Consejero de Economía; cosa que a mí y a mi Grupo Parlamentario nos ha sorprendido, porque el Consejero de Economía va acumulando poder y responsabilidades, presupuesto a presupuesto, y ésta es una de ellas.

También me gustaría conocer si al Interventor General le parece adecuado que por primera vez en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria se dé vía libre a que el Gobierno, o mejor dicho los Consejeros, no tengan límite de gasto en sus Consejerías. Y me refiero a que en anteriores articulados los Consejeros tenían un límite de gasto de hasta 5 millones de pesetas -si mal no recuerdo-, en el de 1997 estaba consignado en esa cifra, y a partir de ahí, era el Consejo de Gobierno, a partir de 5 millones de pesetas, el que tenía que aprobar, por decisión del Consejo de Gobierno, un gasto superior, autorizar, en este caso, un gasto superior.

Sin embargo, una novedad de este Presupuesto es que los Consejeros no tienen límite de gasto en su Consejería, en los Capítulos II, IV y VI, concretamente. Y evidentemente, esto es una cosa que también nos gustaría solicitar la opinión del Interventor General al respecto, porque cambia sustancialmente la tradición que se había mantenido en la Diputación Regional de Cantabria, para con lo cual, ahora es novedoso, que es -vuelvo a repetir- el que los Consejeros no tengan límite de gasto en los Capítulos II, IV y VI.

Y en principio, nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Finalizando el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Igual que los Portavoces que me han precedido, agradecer la comparecencia del Sr. Interventor General, así como mostrar, desde nuestro Grupo Parlamentario, en primer lugar, la satisfacción por su nombramiento; y en segundo lugar, el deseo de que el mismo sirva de satisfacción profesional de la persona que lo ocupa, y en segundo lugar que sirva también en beneficio de la propia Administración Regional.

En tercer lugar, quisiera decir que ha habido un Grupo Parlamentario, que fue el Grupo Parlamentario Socialista que solicitó la comparecencia suya en ante esta Comisión, que, por supuesto, respetamos, está en su derecho legítimo de hacerlo. Pero lo que ocurre es que claro, una vez que se solicita la comparecencia, y luego se viene y hay tan poco que preguntar, o que solicitar, de nuevo hay que decir cosas que no se corresponden con, precisamente, con la comparecencia suya, y hacer valoraciones políticas que yo creo que son ajenas, total y absolutamente, al motivo de esta comparecencia del Sr. Interventor General.

Por lo tanto, además, decir que cómo puede decir que no hay límite de gasto, cuando en no sé qué artículo en concreto, el año pasado, hasta 5 millones; este año es hasta 25 millones, según el articulado de la Ley, en un Capítulo, en el otro es hasta 10 millones de pesetas -creo- y en el otro es hasta 5. Por eso, eso de que los Consejeros no tienen límite de gastos sin pasar por el Consejo de Gobierno, eso no viene en el articulado de la Ley y sino pues yo creo que (...).

Por lo tanto, simplemente agradecerle y esperar sus contestaciones a las preguntas que le han hecho algunos Grupos Parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Habiendo finalizado el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra D. Emilio González Santacana, Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. GONZALEZ SANTACANA: He tomado unas notas, y les ruego que si al ir contestando se me olvida algo, me lo adviertan; porque quizá pues no lo he hecho con la suficiente claridad, al haber varias preguntas, que por otra parte, más o menos coinciden.

En primer lugar, les agradezco sus buenos deseos respecto a mi gestión en la Diputación Regional. No sé si es el lugar éste, pero creo que no está de más que aproveche para decirles que son esos buenos deseos los que me han inclinado a dar el paso de embarcarme, en cierto modo, en una aventura.

Creo que vale la pena. Y como dije en algún momento, no sé si a mis años de vida abandonar un puerto muy seguro, muy tranquilo, muy organizado y más o menos prestigiado, y subirme en una barquilla que atraviesa la bahía en un día de sur..., me parece que dije en algún momento. Pero bueno..., quizá mi espíritu aventurero, soy castellano y los castellanos no somos muy aventureros, -creo- pero bueno, no sé por qué, aquí estoy, no me arrepiento, y creo que hay una tarea muy bonita, muy importante por hacer. Y de alguna manera, si algo puedo aportar a Cantabria, me daría por satisfecho.

Muchas gracias, por sus deseos y la confianza que me tienen. Espero no defraudarles, lógicamente.

En concreto, con las preguntas.

Sr. Agudo, me comentaba en relación con -yo creo- el tema del artículo 22, que plantea un poco el tema de si la fiscalización previa debe ser o no debe ser. Yo creo que éste es un tema de filosofía. Y me van a permitir que les cuente un poco mi trayectoria al respecto.

Yo, como saben, tengo muchos años ya de funcionario. He sido Interventor ya muchos años, y he sido muchos años Interventor ejerciendo la función interventora con el régimen tradicional, que era la fiscalización previa. Es decir, se examina todo, absolutamente todo; y cuanto en los años 1986, 1987, comienza a esbozarse la filosofía de la fiscalización limitada, yo fui uno de los muchos compañeros a los que nos dio miedo, e hicimos escritos y advertimos a la Intervención General que nos daba miedo, que era un tema muy delicado. Aquello siguió adelante, se retocó algo, pero básicamente la filosofía sigue; o sea, que el Estado, en esto, Sr. Guerrero, no es que el Partido que gobierna o no, cada uno ha tenido su planteamiento, pero la realidad es que en el Estado, hoy, se ejerce fiscalización limitada previa y se ejerce control pleno posterior.

Pero -como digo-, yo creo que es un tema, en mi opinión, que no es si es más o menos eficaz, yo creo que es una cuestión de filosofía.

La Intervención tradicional, la intervención previa, se basaba en dos esquemas, primero una Administración pequeña, con un volumen de expedientes relativamente reducido, y en una absoluta desconfianza, que se basaba en unos planteamientos ya muy antiguos, de la economía clásica, de la economía liberal, el Estado debe intervenir lo menos posible; todo eso que ya se ha dicho y se ha escrito. Y entonces, tenía que tener un órgano de control que tuviera todo muy amarrado; con lo cual, el gestor siempre estaba un poco a merced de que el Interventor, con buen criterio, lógicamente, o a veces

no tan bueno, le dieran conforme a un expediente.

Eso tenía un inconveniente, que yo comprendo que es muy peligroso decir, eso tiene ese inconveniente, para eliminar ese inconveniente vamos a dar un paso; que el gestor, generalmente, se descansa en el Interventor. Y el Interventor es, mírame ese expediente, ¿está bien?, vale; con lo cual, el gestor, lo ha dicho el Interventor, amén.

Entonces, yo creo que el cambio de filosofía a mí me parece positivo. No quiere decir que el cambio no entrañe riesgos. Y los entraña, y a la Diputación Regional de Cantabria, como yo estoy viendo, en algunos casos importantes.

¿Qué riesgos entraña? Que el dejarle al gestor, quitarle un control, pues en algún momento puede decir, vale, ya no tengo al Interventor que me lo va a ver después, y después ya veremos.

Pero yo creo que el tema del artículo 22, que me preguntaba el Sr. Agudo, "podrá formular observaciones el Interventor". Evidentemente, después, el caso de la Expo, efectivamente. Pero en organismos y en servicios en los que la Administración moderna requiere agilidad, una intervención previa exhaustiva, puede, efectivamente, ser un corsé demasiado estrecho.

¿Cuál la solución? Muy difícil de encontrar. Buscar un equilibrio entre la una y la otra. Y eso depende de muchas cosas, y depende muchas veces de las personas. O sea, una norma puede ser muy bonita, si la persona que la tiene que aplicar tiene una mente estrecha, la hemos fastidiado. Entonces, yo creo que es una cultura que poco a poco hay que ir introduciendo, y en esa introducción, yo, personalmente, soy -diría- un convertido a esta filosofía; que repito, durante muchos años me dio mucho miedo, y me lo sigue dando, pero comprendo que tiene sus ventajas.

Una de las ventajas que creo tiene es, poco a poco ir responsabilizándole al gestor. Concretamente, las observaciones, en la experiencia que yo tengo en el Estado, ¿para qué sirven las observaciones? Para decirle, mire, Sr. gestor, este expediente, en principio, de acuerdo con lo que yo puedo ver, está bien, pero se observa... Y el Interventor le pone ante una situación que luego, él decida; porque puede ocurrir, y yo podría comentar muchos casos, que lógicamente no voy a hacer, de situaciones que yo he vivido en las que un gestor, le he dicho, oye, este contrato no se puede hacer; sí, pero si no hago el contrato, ¿qué hago?, ese servicio público se paraliza.

Lamento que no esté aquí un compañero suyo, que podía él, a lo mejor, aportar algo a esto, de situaciones que hemos vivido juntos. Entonces, en esa situación... Pongo un ejemplo, porque además, no

creo que D. Julio Neira, que es al que me refiero, tuviera ningún reparo en que yo comentara esto. Pongo un ejemplo que D. Julio Neira y yo hemos vivido. En un momento determinado, en el mes de septiembre, en unos años en los que él era Director Provincial, empieza el curso, y tiene que contratar el transporte escolar, y hay unas rutas escolares que no hay posibilidad de contratarlas porque no tiene crédito. Entonces, una de dos; o hacemos un arreglo como podamos para que esos chavales no se queden sin colegio, con todo lo que supondría; o la Intervención previa dice, lo siento, no hay crédito, pues mira ese no es mi problema.

Entonces, esas situaciones, la fiscalización limitada puede arreglarlas, diciéndole, Sr. gestor, aquí está esto, esto y esto, ahora, usted lo asume. Y yo, a D. Julio le dije, y lo he dicho muchas veces, si yo estuviera en tu lugar, yo lo asumiría, pero fírmalo. Teniendo en cuenta que hay unas prioridades que yo como gestor debo valorar, a pesar de la advertencia de la Intervención, yo asumo, como político, como responsable de la gestión, lo asumo; pero que se moje.

Para mí, el tema del control previo -como digo- es un cambio de filosofía que requiere un cambio de cultura y un cambio de mentalidad; cosa que no se consigue en dos días. Pero con eso yo creo que se puede conseguir si la Intervención tiene medios; se puede conseguir que el gestor vaya asumiendo y luego, el problema, a lo mejor, les viene a ustedes, como órgano de control político en un momento determinado, también lo exijan. Porque yo pienso que el control lo hacemos entre todos. La Intervención es un órgano de control interno, pero el control externo lo tendrá el órgano político que pueda en un momento decir, oiga, cuénteme que hizo y qué le dijeron respecto de esto. Eso, ya ustedes sabrán lo que les corresponde decidir.

Concretamente, respecto a la fiscalización limitada previa; yo creo que en estos momentos es positiva esa línea de actuación. Otra cosa es que, claro, para que esa actuación se lleve así, la Intervención necesita medios; lógicamente, me imagino que no es éste el lugar donde yo tengo que manifestar esto; no medios materiales, que también los necesita; por ejemplo, le comentaba hace un momento al Sr. Presidente que la Intervención tiene unas carencias importantísimas en el tema informático, parece que ya se está en ello y se ha hecho un contrato, se va a hacer un equipamiento, pero ya el problema de las máquinas ya es lo de menos, el tener un ordenador encima de una mesa no sirve de nada, lo importante es el programa que sustente ese ordenador, y que las personas que tienen el ordenador en la mesa tengan decisión de verdad o se les obligue a utilizarlo. Porque en la Administración, como en todas partes, somos muy conservadores, y de pronto, uno ha estado haciendo el trabajo de una

determinada manera durante muchos años y le dicen, ahora utiliza eso, ¡puf!, a mí esto me da calambre. Pues habrá que ir mentalizando que no da calambre.

Entonces, el control necesita herramientas; y las herramientas que hay hoy por hoy, todavía adolecen, quizá, de cierta ineficacia. Pero pienso que hay que ir por ahí.

Hay capítulos de gastos en los que, a pesar de todo, yo no soy partidario del control limitado. Capítulo I, por ejemplo, el tema de retribuciones a mí me parece muy serio, y ahí las consecuencias de que se pueda, en un momento determinado, pagar a un señor más o menos, y luego reclamar eso el control... El Capítulo I, yo, a pesar de que en el Estado lo teníamos hace años, como los medios que teníamos nos permitía el control del Capítulo I, en el Estado; en Cantabria lo hemos seguido haciendo de forma exhaustiva. Lo cual no quiere decir que la nómina la podemos parar, la nómina se tramita, pero después se comprueba, y antes de pagar, si hay algún error, se le advierte al habilitado para que intente arreglarlo antes de que el afectado pueda cobrar más o menos.

Digamos que esa es mi idea que encaja relativamente bien con un articulado que yo me he encontrado redactado; que en líneas generales asumo y que -digamos- diseña un marco de actuación en el cual yo creo que la Intervención puede moverse bien, siempre que cuente con esos medios.

O sea, el tema, para mí, es fundamentalmente de medios materiales y de medios personales. En la Intervención, yo lo que estoy viendo es que aquí tienen bastante gente, gente muy bien preparada, sobre todo gente muy responsable; pero que algunos trabajan como enanos, porque tienen unos procedimientos y unas herramientas que están desbordados.

Entonces, enlace con... no sé si era con una de sus intervenciones, Sr. Guerrero, que decía que el Consejero de Economía y Hacienda, en algún momento, comentó aquí que la Intervención, los procedimientos tediosos y lentos de la Intervención paralizaban la gestión. Pues no lo sé, puede ser. Yo, desde luego, tal como se trabaja en algunos puntos, no me extraña. Pero yo creo, estoy convencido que eso es mejorable a pesar de cambiar el sistema, y que no es el problema fundamental ese, sino que en estos momentos, para examinar expediente por expediente harían falta unos equipos humanos doble, triple, cuádruple y creo que tampoco es bueno.

O sea, al gestor, yo creo que hay que dejarle. Es un planteamiento muy personal. Yo creo que todos somos ya mayorcitos, y los gestores tienen que asumir sus responsabilidades y firmarlas, que es una de las cosas que a mí me está llamando la atención aquí, que a la hora de asumir, pues la gente recula. El

que no sea capaz de asumir y de ver esto, pues mire... Pero vamos -repito-, no sé si he contestado de una manera muy deslavada. Me imagino que no he contestado a todo, pero...

Sr. Guerrero, no le entiendo, en el tema que ha comentado de falta de límite para gestión de los Consejeros. Efectivamente, el artículo 54 del Proyecto de Ley sí que establece un límite para los contratos, para los gastos que se gestionen mediante contrato, y establece, efectivamente, para contrato de obras, 25 millones, que creo que anteriormente eran 5 millones; para el contrato de servicios, 10; para el de suministros 10; para consultoría y asistencia jurídica, 5.

Yo, en la misma línea que expongo, esto no lo he redactado yo. Pero aquí sí que he opinado, y he dicho a mí me parece bien. Si un Consejero no es capaz de gestionar bien hasta 25 millones, y tiene que estar dependiendo del Consejo de Gobierno..., yo creo que tampoco es bueno tener que ir al Consejo de Gobierno con muchas cosinas. Yo creo que un Consejero, se supone que es una persona preparada y tal, y para decidir si una obra de 10 millones se hace o no se hace, pues tener que ir a Consejo de Gobierno, yo, particularmente, no lo veo... Además, yo traslado aquí el modelo del Estado. Y el Estado, lógicamente, en unos parámetros mucho más amplios, pero los Ministros tienen capacidad de gestión hasta 2.000 millones. Además, me parece razonable. Es que un órgano colectivo como el Consejo de Gobierno, yo entiendo que no debe examinar... Porque una de dos, qué hace en un expediente medianamente importante el Consejo de Gobierno, o va como asunto de trámite, o si un expediente empieza a dedicarle tiempo, pienso que serían sesiones interminables. O sea, por razones de eficacia me parece que hay que responsabilizar a todos, empezando por los Consejeros.

Esto es una opinión particular mía. Estoy en esa línea y por eso digo que el articulado, a mí me parece aceptable.

Perdonen, no sé si estoy contestando, o estoy enrollándome mucho. He contestado a todos, perdón, porque como lo he hecho de una manera un poco...

Lo del artículo 10, tengo aquí también la gestión que pasa al Consejero de Economía y Hacienda; quiero decir que si se me ha olvidado algo, me lo digan, no pretendo eludirlo.

El artículo 10 dice, efectivamente: "...corresponde al Consejero de Economía y Hacienda toda la fase de tramitación del gasto".

Yo ahí no me atrevo a opinar. Sinceramente, esto lo tenía antes, me parece que era Presidencia. No me atrevo a opinar. Yo no he intervenido en ello,

lógicamente, no sé si es bueno o era mejor lo anterior. Sinceramente, no eludo la contestación. Digamos que es un tema sobre el que no tengo un juicio formado. Supongo que de esta gestión se pueda derivar alguna ventaja. No lo sé, ni sé tampoco qué inconvenientes tenía la situación anterior. Prefiero no contestar porque no tengo criterios al respecto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien, muchas gracias por sus contestaciones.

Se abre ahora la posibilidad de un segundo turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que lo deseen, ya mucho más breve, para matizar o plantear alguna cuestión que haya quedado pendiente, o alguna reflexión que haya surgido al hilo que ha planteado el Sr. González Santacana.

Yo empiezo, en nombre del Grupo Parlamentario.

Agradeciéndole sus explicaciones y compartiendo, en parte, algunas de sus filosofías. Pero lo que voy a decir quiero que lo interprete en clave de broma. Usted ha dicho una frase que me ha llamado mucho la atención, y es que al final, ese cambio de filosofía depende de las personas. No refiriéndome a usted, sino a lo que conozco, se me han puesto los pelos de punta. Porque claro, usted ha dicho que el control es un control interno, y también control externo; es decir, que el control lo hacemos todos. Esta Cámara también hace el control.

Si nos detenemos un poco a repasar el articulado de la ley y la comparamos con lo que había en el año 1997, la ley anterior que discutimos, por ejemplo, de la información que estaba obligado a remitir a la Cámara, el Consejo de Gobierno a esta Cámara, pues desaparece un montón de información que allí estaba escrita en muchos artículos, y que se condensaban al final en un artículo final del Proyecto de Ley, de la Ley actual ya una vez aplicada. Es decir, la parte externa hay una intencionalidad; otra cosa es si al final o no conseguimos meter algún tipo de enmienda; por parte del Gobierno, de no remitir toda la información a esta Cámara para controlarla.

Si por otro lado aplicamos, hablamos de la práctica habitual; es decir, del número de peticiones de información, de los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, en temas muy diversos, empresas públicas o demás, no solamente de la Administración; pues si depende de la voluntad política de las personas de las que gestionan la Diputación Regional, en la parte, al menos del control externo, este Presupuesto indica una intencionalidad política, y en la práctica que tenemos que analizar es bastante preocupante el volumen de información que se nos oculta a esta Cámara, o que no llega en los términos que aquí lo pedimos.



Usted ha planteado también otra cuestión. Lógicamente, ese cambio de filosofía requiere también un cambio de mentalidad en las gentes, tanto en el gestor, como en los propios Interventores. Por tanto, ese cambio de filosofía puede ser positivo, en el sentido de comprometer, de responsabilizar al gestor, de agilizar y demás, siempre y cuando venga acompañado de un cambio de actitud, de mentalidad, etc., de todos.

Si no se consigue ese objetivo, evidentemente, el problema podría ser contraproducente. Pero apostemos por ello. A mí, la idea de responsabilizar, de comprometer, a mí me parece bien, porque la gente tiene que ser responsable de lo que hace, y tiene que responder de lo que hace. A mí eso me parece bien. Otra cosa es si seremos capaces, si será capaz de acometer eso; y también de los medios que usted ha dicho que se necesitan, desde la Intervención, tanto materiales, personales, humanos, etc., para plantear esa cuestión.

Tenía entendido una cuestión y es que usted creo que ha dicho que hay una fiscalización previa, limitada y un control previo posterior. Pero es que el artículo 23, el control posterior no es pleno; es sobre una muestra representativa de expedientes -yo entiendo-. No sé si cuando se habla de pleno se refiere a eso. No lo sé. El artículo 23 habla de una muestra representativa de expedientes, en los cuales la Intervención tiene que determinar los procedimientos para ver que expedientes se seleccionan, se identifican, se tratan y se analizan, por tanto, para tomar alguna decisión. Eso es lo que a mí me llama la atención, porque el control tampoco...

Yo no tengo más que decir, simplemente volver a reiterarle mi satisfacción por su nombramiento, y desearle que ese cambio de filosofía y de mentalidad que usted hoy aquí plantea, y del cual es ferviente defensor, y por el entusiasmo que ha puesto en las palabras que ha dicho, creo que es su vocación, pues que se pueda conseguir y que al final, lo que dependa de las personas no sea algo que reduzca la eficacia de este cambio de filosofía, y que al final sea positivo. Simplemente es mi deseo más ferviente, y que al final, el año que viene, cuando estemos aquí, estemos hablando de un Presupuesto que se ha ejecutado en mayor cantidad, y de un Gobierno y de una gestión que tiene un control exhaustivo, dentro de la filosofía que se ha dicho; y que por lo tanto, que no haya que discutir aquí de ningún problema, y que tengamos que discutir, en todo caso, de las cosas que hacemos, no de las cosas que hacemos mal, sino de las cosas que hacemos para ver qué tenemos que hacer.

Nada más, por mi parte. Muchas gracias de nuevo, por su comparecencia.

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra,

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Sinceramente, Sr. González Santacana, (...) le agradezco sinceramente su intervención, porque para mí ha sido ilustrativa y didáctica. La aplicación política ya me corresponde a mí interiorizarla para tomar decisiones a ese respecto; por eso, no voy a discutir en absoluto su intervención que, para mí, ha sido orientativa en cuanto a una actuación política y eso ya nos compete.

Por lo tanto, agradecerle sinceramente su intervención.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Santos Fernández Revollo.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Solamente agradecerle su intervención, la claridad con que ha expresado sus opiniones, y decirle que comparto en gran parte lo que ha dicho, en relación con la responsabilidad del gestor, que yo he vivido la etapa en que todo era fiscalizado; y ciertamente ha dicho una frase que es muy cierta, y es que el gestor vivía un poco y dormía tranquilo, sabiendo que tenía un Interventor que revisaba todo y decía, esto puede ir adelante y esto no.

Eso era una facilidad para el gestor. Pero claro, indudablemente, requiere, posiblemente, o requería, o se producía con ello un retraso, o poner más lenta la máquina administrativa. Si el gestor se compromete y el Interventor puede descansar también un poco en algunas cuestiones, pues posiblemente el tema esté más repartido, pero ciertamente estoy de acuerdo con usted en que es un tema de filosofía, y que cada uno debe responsabilizarse de su misión, de lo que la ley dice, de la responsabilidad económica que le corresponde a cada uno en su puesto. Y desde luego, el Interventor es muy necesario, pero tampoco tanto como para que sea él el que realmente decida absolutamente en todo. Es decir, este expediente puede ir adelante o puede no ir, y puede detenerse por unas simples observaciones que son superables.

Esta nueva norma permite eso. Lógicamente, debería ser mejor; ahora, en la práctica hay que verlo, y en su momento analizar si el sistema nuevo es mejor o es peor. Porque eso lo dice el resultado, y como no los conocemos todavía, por lo menos llevamos poco tiempo en esta faceta, pues habrá que esperar a ver; y

si fuera malo, pues habría que cambiarlo de nuevo.

Repito mi agradecimiento por la claridad con que ha expresado todas estas cuestiones, y esperemos que todo marche mejor en el futuro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Tiene la palabra ahora D. José Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Volverle a dar las gracias por sus palabras al Sr. González Santacana, y decirle que a mí me han preocupado algunas cosas de las que ha dicho. Me han preocupado y me preocupan profundamente.

Ha dicho que él, en principio..., la verdad es que voy a empezar por el final. Yo le había mencionado que a mí me preocupaba mucho el artículo 23, no solamente el 22, sino el 23, la cuestión del control posterior.

No ha hecho referencia al control posterior. A mí me gustaría que tal y como está redactado el control posterior, el control posterior no es exhaustivo, como en un principio había manifestado el Interventor General, que en la filosofía de estar de acuerdo con la intervención previa, sí, en tanto en cuanto haya un control, creo entender de sus palabras, un control posterior exhaustivo.

Pero resulta que aquí sí hay fiscalización previa. Pero me da la sensación que, por el articulado de la ley, lo que no existe es un control posterior exhaustivo; con lo cual, puede haber fugas, y enténdaseme lo de fugas de manera no estricta, en el estricto sentido de la palabra.

Por lo tanto, yo creo que ahí tenemos un problema, o puede surgir un problema.

Dice el Sr. González Santacana que está de acuerdo con la filosofía de la limitación previa, de la fiscalización, pero con una serie de condiciones. Yo creo que las ha dejado claras. La primera condición que ha puesto es que si existen los medios; la segunda condición, que no a todo, y ha hecho mención expresa al Capítulo I. Sin embargo, el articulado de la ley no hace ningún tipo de excepcionalidad, o no concreta ningún tipo de excepcionalidad. Y por lo tanto, a partir de ahí, yo creo que habrá que buscar las excepcionalidades lógicas necesarias, no sólo al Capítulo I, sino a otros. Por lo tanto, requiero al Sr. Interventor que diga cuáles

son esas otras excepcionalidades de esos otros capítulos, partidas o conceptos, que según su punto de vista no puede estar sujeto a limitación, o a la no limitación de la fiscalización previa.

Y tercero, si existe una corresponsabilidad; otra de las necesidades para llevar a cabo esto; si existe una corresponsabilidad en la gestión por parte del gestor; lo ha dicho claramente. Y hay una frase que yo he apuntado, que ha dicho, que a mí me ha llamado la atención, es que yo me he encontrado -creo recordar que ha dicho el Sr. González Santacana-, yo me he encontrado que cuando he llegado a la Diputación, a la hora de asumir responsabilidad, reculan. Creo que ha dicho algo así. La palabra concreta ha sido reculan. O sea, que cuando se trata de firmar algo, la gente se lava las manos y recula; con lo cual, si las tres condiciones que ha puesto han sido, medios, no a todo, y responsabilidad o corresponsabilidad en la gestión; y resulta que en Cantabria, medios, tenemos los justitos, no hay ninguna excepción en cuanto a la fiscalidad previa, y los gestores; es decir, los dirigentes políticos, los que componen el Gobierno en sus diferentes niveles: reculan, pues entonces, resulta que las tres condiciones que había manifestado el Interventor General para aceptar esa fiscalización, la no fiscalización previa, pues carecen de las garantías, desde mi punto de vista, necesarias para que se lleve a cabo.

Y si además de todo esto -vuelvo a repetir- el artículo 23 no posibilita el control posterior pleno y exhaustivo, tenemos un escenario que no da ninguna garantía de control sobre los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Para finalizar este turno, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la explicación que ha dado el Sr. González Santacana y compartir, además, con él todas y cada una de las palabras que ha expuesto.

Ha dicho que tiene que ser un tema de cultura, de introducción de nueva cultura, principalmente, en la Diputación Regional.

Según mi información, yo recuerdo que el año pasado -y sacaré los Diarios de Sesiones- las palabras expresadas por algunos miembros de la oposición cuando se introdujeron estos artículos en el articulado

de la ley; y realmente se ponía el grito en el cielo en cuanto a que la fiscalización previa limitada era el bicho o la bicha de la Diputación Regional de Cantabria, y lo que quería el Gobierno Regional era realmente saltarse todos los controles previos para una gestión.

Tengo también información de que en este año 1997, prácticamente no se ha utilizado nada de este articulado. Y precisamente porque, en palabras también del propio Consejero, en las explicaciones que dio, tanto el año pasado en la comparecencia de Presupuestos, como en ese mismo año; dijo que había que pasar ya al tema también de la responsabilidad, y comparto plenamente sus palabras de que la responsabilidad depende muy mucho de las personas.

Por lo tanto, efectivamente es una cultura, efectivamente es un tema de responsabilidad, y efectivamente también es un tema de personas; que la introducción de la misma y la aplicación de la misma no se puede hacer de la noche a la mañana, sino que habrá que ir adaptándola a la mayor eficacia y eficiencia que pueda suponer esto, de manera que la gestión de la Administración Pública Regional sea cada vez más eficaz.

Por lo tanto, yo creo que se ha avanzado en la idea, se ha introducido en los Presupuestos de 1997, y se ha introducido en los de 1998, con las mejoras que haya que hacer, si es que hay que hacer mejoras, que para eso estamos los Grupos Parlamentarios y la tramitación parlamentaria de los proyectos de ley, en este caso el proyecto de Ley de Presupuestos.

Y por lo tanto, yo creo que es un tema de sumo interés analizar y yo creo que también a trabajar dentro de la Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria, y de la responsabilidad de los políticos que en cada momento tengan esas responsabilidades.

En segundo lugar, quiero dejar bien claro, por si quedaba algún lugar a dudas, que el Sr. Consejero; en todas y cada una de las intervenciones públicas que ha tenido en esta Cámara, y también en las privadas; ha sido y es un defensor a ultranza de los Interventores, y ha defendido a ultranza a todos los Interventores. Es decir, cuando se decía antes que en las manifestaciones públicas, el Consejero, como que responsabilizaba a los Interventores de una mala gestión o no una mala gestión, no solamente no ha hecho eso, sino que ha sido todo al contrario, el máximo defensor. Pero sí ha manifestado a veces que efectivamente, el proceso de lo que tienen que hacer algunos Interventores, y nos podemos referir, por ejemplo, a Ganadería, nos podemos referir a Sanidad, en que miles y miles de expedientes de mínimas cuantías tienen que pasar por las manos del Interventor, y el trabajo es algo impresionante,

efectivamente trabajan como enanos para poder sacar adelante el tema, es de agradecer, pero hay que adecuarlo suficientemente.

Yo creo que también tiene que quedar claro, y espero que usted lo pueda ver en los próximos días y meses, y espero que años, de su trabajo con este Gobierno Regional; ha dicho un Portavoz que se le ponían los pelos de punta cuando la responsabilidad era personal. No, porque precisamente, en el proyecto de ley de Presupuestos había información a la Cámara en ese control externo al que usted se refería y que había peticiones de información que no se contestaban.

Espero que usted lo pueda ver, cuál es la voluntad de este Gobierno Regional, con el cual usted va a trabajar, porque es total y absoluta transparencia en las cuentas públicas; total y absoluta transparencia. Incluso a pesar de las sonrisas de alguno de los miembros de esta Comisión, y principalmente del Presidente, que le rogaría que siendo Presidente no hiciese esos comentarios, se lo ruego, a poder ser. Lo que viene en el articulado de la ley, en este momento, es lo que dice la Ley de Finanzas y se incorpora como información.

En otras ocasiones, y seguramente que en éstas, habrá algunos Grupos Parlamentarios que introduzcan que más información a la Cámara, y por nuestros Grupos no habrá ningún inconveniente; porque la información que hay que solicitar y que es buena para que se pueda conocer, por parte de esta Cámara Regional, la Asamblea Regional, toda la información; es buena, porque eso es bueno para todos.

Por lo tanto, espero y deseo que usted mismo vea cuál es la voluntad de este Gobierno en cuanto a la información y que en los próximos meses así lo pueda analizar.

Por lo tanto, agradecerle sinceramente sus palabras, y compartir total y absolutamente su filosofía, y le queda un ilusionante trabajo por delante, sin duda alguna, que espero que pueda ser realidad para su persona.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Para finalizar la comparecencia, tiene la palabra D. Emilio González Santacana.

EL SR. GONZALEZ SANTACANA: Puntualizar en lo posible.

He comentado, o hice un comentario que al Sr. Presidente le llamó la atención. Hablé del talante de las personas. Y dice que eso le preocupa. Evidentemente, y a mí también, y yo creo que a

todos. Pero, ¿qué quería decir yo?, a lo mejor no me he explicado lo suficientemente bien. Yo creo que todos los que tenemos alguna responsabilidad en la Administración, o en cualquier ámbito de la vida, podemos ser unas personas muy preparadas, o unas nulidades; pero nuestra gestión no estará solamente en función de que seamos una cosa u otra, dependerá del talante.

Que, ¿qué quería decir con esto? Que puede haber un Interventor muy preparado, con unos medios fenomenales, con unos equipos tal, pero si es un mala leche -perdónenme la expresión-; un Interventor mala leche es lo peor que puede tener la Administración, porque paraliza por paralizar, lo mismo que digo, ocurrirá si en lugar de ser un Interventor es un gestor que todo el papel que trae aquél que entra por la puerta, pues lo mira mal y lo mete en el cajón. Pero contra eso, las normas no pueden hacer nada. Entonces, a ese talante es al que yo me quería referir. Y ese talante es el que, de alguna manera, yo tengo muy claro cual debe ser el talante de la función interventora, y del que, de alguna manera, me gustaría poder impregnar a la gente que trabaja conmigo.

¿En qué medida lo voy a conseguir? No lo sé. Pero lo que tengo muy claro es lo que voy a intentar. ¿Y qué es lo que voy a intentar? Convencer a los gestores, los primeros, y a los Interventores, que el Interventor no es un controlador solamente. Es un colaborador con el gestor; y el colaborar, a veces, implica mojarse también, por supuesto. ¿Qué ventajas para mí tiene el control limitado, la fiscalización previa? Que el Interventor tiene que hacer informes y firmar, que también los Interventores estaban muy acostumbrados a poner un sellito y decir, intervenido y conforme, o intervenido y disconforme. Pero nada más. Ahora, el hacer un control limitado previo, y después un informe posterior, exige escribir, exige razonar y exige firmar.

También el Interventor se compromete por eso; con lo cual, yo no soy partidario en absoluto de descargar responsabilidades. Creo que lo que hay que hacer es delimitar las que tiene cada uno. Y el Interventor tiene unas que me parece que son muy serias. Pero al hablar de talante, me refería a la forma de ver las cosas; o sea, a la forma de ver y tener conciencia de que el Interventor y el gestor estamos en el mismo barco.

Además, eso también lo quiero dejar claro. Me ha llamado la atención en esta casa una cosa, y no en Interventores, sino en funcionarios, y antes que he mencionado que reculaba la gente, no estaba pensando en los políticos, porque yo con los políticos, hasta ahora, he tenido poca relación. No estaba pensando en los políticos, estaba pensando en funcionarios, en algún caso concretos, que es un funcionario sin más. Pero la gente, la Administración en general, los funcionarios, llevo muchos años en la

Administración y hay de todo; pero somos muy dados a, espera un momento, artículo 27, dice que tengo tres días para tal, o artículo tal, tiene que informar primero no sé quien, que informe primero, hombre, pero mira, no, no, que informe primero.

Es decir, creo que también hay un orden de valores que de alguna manera habría que alterar. Y perdonen que les diga que en esto, yo creo, que ustedes tienen mucho que decir. Lo primero es el señor que está afuera, ese señor que no cobra o tarda en cobrar, ese señor que la subvención no se le ha tramitado bien; en lugar de ver si el expediente lleva los 16 papeles que tiene que llevar. A lo mejor, un día el Interventor tiene que asumir que con 15 son suficientes, pero lo primero es que ese señor cobre en plazo, si a la vista de todos los demás papeles puede cobrar.

¿La Intervención exhaustiva? Diría, oiga, mire, le falta a usted el certificado de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, mientras no lo traiga, lo siento mucho, yo, el Interventor, no puedo firmar; oiga que tengo..., y empieza a contar su película; lo siento, a mí, la intervención exhaustiva me dice, o me trae usted todos los papeles, o...; pero mire, que yo no tengo...; ya lo sé, aquí, en la norma dice...

Estoy poniendo ejemplos que a veces a lo mejor son una casuística demasiado detallada.

¿Dónde establecemos la frontera? Imposible. Yo no me atrevería a decir hasta donde llega la exhaustiva. Imposible. Ahí es donde el talante de cada uno... si lo primero que piensa es que tiene que servir a alguien, sin olvidar la Ley, por supuesto, pero a veces la Ley, sin salirse y pisar fuera de la Ley, puede moverse uno; y los Interventores, muchas veces, tenemos que movernos en el filo, sin perder de vista la responsabilidad que tenemos de servicio a una sociedad y cumplir una legalidad, que las leyes las hacen ustedes, y que por supuesto hay que cumplirlas, eso está muy claro.

En cuanto a la información que hay que remitir, yo ahí no entro. Yo, como Interventor, remitiré la que me pidan ustedes ¿Cuál debe ser? Yo entiendo que como lo importante es la claridad, cuanto más mejor. Pero también es mi opinión que, información que sea inteligible; porque a veces se piden informaciones que yo veo que yo no lo entiendo esto, luego, dudo que los señores de la Asamblea puedan entenderlo, o sea, información que sea inteligible. Pero eso, ustedes decidirán cuál es la información que hay que mandarles, y la Intervención General, como órgano de contabilidad, dentro de sus posibilidades, que ahí tropezamos con una de las limitaciones que espero acabar con ella pronto, la contabilidad, el sistema informático que soporta la contabilidad, dentro de lo que nos permita, desde luego lo que

ustedes pidan, aquí estará.

He hablado de que necesitaba medios, o que pedía medios. No sé si me he explicado mal. Medios personales yo creo que la Intervención hoy por hoy no necesita. He dicho y repito que hay gente muy buena, muy trabajadora, muy responsable; pero que han vivido unas épocas en las que las cosas les fueron difíciles y a lo mejor hay que ir recuperando algunos y animándoles, pero medios personales, yo creo que no hacen falta.

Insisto en que la Intervención, para mí, debe ser un órgano que colabore con la gestión, independientemente de que debe decir, y es una forma de colaborar, oye, esto es así, esto puede salir, yo no me opongo a que salga porque cumple estos requisitos, ahora asúmelo tú.

El tema del control posterior, pleno o exhaustivo, aquí, lógicamente, las normas todas son mejorables. Se hace el control posterior, dice el artículo 22: "El grado de cumplimiento de la legalidad en los temas no... con carácter posterior, se hará sobre una muestra representativa."

Yo creo que todos, o casi todos, debemos saber que cuando se trata de expedientes que responden a unos mismos parámetros; por ejemplo, unos expedientes en los que se va a tramitar una serie de subvenciones a determinados entes, las agrupaciones culturales de no sé qué, las asociaciones de bolos de no sé cuál, los centros deportivos de no sé cómo...; pues yo creo que todos son iguales, o deben ser más iguales. Si hay 50 expedientes y analizo 10, con toda seguridad, y además, ahí la estadística es muy clara, un cálculo de probabilidades, si de esos 10 hay un índice de error, salen 4 mal; mira, repasa toda la muestra, porque seguro que entre los 50 hay 40 que están mal. Que puedo examinar los 50, por supuesto que examinaría los 50. Pero lo que a mí me da miedo es decir, como no puedes examinar los 50, pues no sale ninguno. Si en un expediente van todos, no puedo.

Entonces, yo creo que es un mal menor el decir, coge una muestra, y si la muestra te parece aceptable, al gestor le dices, ojo, he detectado estos errores, repásalo, pero la Intervención no tiene inconveniente en que el resto sigan adelante.

Eso entraña un riesgo, por supuesto que entraña un riesgo. Pero yo creo que en la vida todos los cambios entrañan riesgo. Y si estamos siempre con miedo a asumir riesgos... A mí lo que me da miedo de verdad es que el que tiene que tomar las decisiones las tome arbitrariamente, pero de verdad, mientras el que toma las decisiones lo haga dentro de un procedimiento establecido serio, el que en un momento determinado se equivoque, o la Intervención se equivoque, a mí eso no me preocupa, ahora,

evidentemente el control tiene que tener medios para asegurarse de que esas decisiones se toman con un cierto rigor. El cambio entraña un riesgo, a mí también me da miedo. Y por eso decía que yo, hace cinco meses, estaba mucho más tranquilo que lo que estoy ahora. También pienso que si uno no decide mojarse alguna vez...

A ustedes les preocupa, por supuesto, y en definitiva, ustedes son órganos de control, igual que yo; y no es que yo, con esto, quiera repartir responsabilidades. Ustedes tienen un control político, la Intervención tiene otro, pero...

¿Qué más me han preguntado? Que no se daba garantía. Aquí tengo apuntado, Sr. Guerrero, que este sistema no le daba garantía ninguna, me parece que ha comentado, ¿no?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Era una pregunta que había mencionado, que estaba de acuerdo, en principio, con la filosofía de la no sujeción a la fiscalización previa, pero no a todo, y había mencionado el Capítulo I.

EL SR. GONZALEZ SANTACANA: Sí, efectivamente.

Estoy de acuerdo con la filosofía, ya he dicho que además soy un convertido, porque este tema a mí me costó mucho asumirlo, y me sigue costando, porque me sigue dando miedo.

Entonces, el Capítulo I yo entiendo que debe ser un control exhaustivo, pero -repito- no previo, que es donde yo voy. La nómina, concretamente, los nombramientos, todo lo que sean gastos de personal, podemos encontrarnos con que se crean problemas serios, muy serios, si en una nómina la Intervención dice, hasta que no haya visto con detalle las 75 alteraciones que tiene este mes la nómina, porque ha tomado posesión no sé quien, porque se ha reconocido un trienio o no sé cuál, porque ha habido una comisión de servicios de no sé cómo; mientras no se fiscalice todo, la nómina no sale.

Entonces, ¿qué pasa? Puede ocurrir que la Intervención estaría en su derecho de examinar uno por uno, antes, previo, pues que llegue el día de cobrar y haya mucha gente que no pueda cobrar. Entonces, a mí me parece que eso no es viable.

Ahora bien, que la Intervención haga un examen previo. Decir, bueno, quiero comprobar esto, esto y esto, y la nómina adelante; pero ahora, con calma, la nómina se tramita los primeros días de mes, y hasta que se cobra que es el final, tiene un trámite, tiene un proceso de contabilización, de reconocimiento de obligaciones... Todo eso necesita unos días. Yo no puedo dejar la nómina sin fiscalizar hasta el día 22, 23, porque entonces ya no daría tiempo a pagar.

Ahora bien, yo puedo, los primeros días, hacer un examen de unos cuantos parámetros importantes, que la nómina siga su recorrido administrativo. Pero antes del día 30, que hay que cobrar, entre tanto, ahora ya voy a ver con calma todas esas alteraciones. O sea, es un control exhaustivo, por supuesto. Repito, mi intención es que eso se va a hacer así y así es como se debe hacer.

¿Se ajusta a lo estrictamente establecido? Sí y no. No lo prohíbe, la norma no lo prohíbe. Entonces, el control exhaustivo se puede hacer, ¿sobre una muestra? Vale, pero una muestra que elijo yo, elijo una muestra del cien por cien.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite el Sr. Presidente...

Había hablado del ejemplo del Capítulo I como uno de ellos. Yo no sé si...

EL SR. GONZALEZ SANTACANA: ¿He dicho otros?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. GONZALEZ SANTACANA: Pues ahí, el subconsciente se me ha escapado. Si he dicho otros, la verdad es que no estaba pensando en otros.

Concretamente, creo que el problema para mí fundamental es... Porque otros, el Capítulo II, todo el tema de gastos corrientes puede tener problema, pero gastos corrientes son gastos que no lo entrañan, en principio. ¿Dónde, para mí, puede haber problema? En el Capítulo VI, obras. Pero las obras, por su propia dinámica, se pueden fiscalizar una a una, y de hecho se están haciendo, los expedientes de contratación de obras, y subvenciones.

Y ahí, sobre el tema de las subvenciones, ahí hay mucho que ver. Yo ahí no tengo un criterio formado, porque la Administración de donde yo vengo, las subvenciones eran muy pocas; a nivel provincial. Entonces, yo me estoy encontrando una Administración que, lógicamente, dentro de la dinámica de actuación, concede muchas subvenciones. Entonces, la forma de controlar esas subvenciones, yo creo que este sistema es válido. Pero a lo mejor en algunos aspectos se puede mejorar, pero ahí les pido que me dejen que tome tierra, porque no tengo juicio formado sobre ello.

Me he olvidado de algo más, es que no sé si...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Con esto finalizamos la comparecencia.

Le damos de nuevo las gracias a D. Emilio

González Santacana por estar aquí con nosotros.

Continuamos a las doce, porque viene el Director General de CANTUR.

Teníamos también prevista la comparecencia del Director General o Presidente de CITRASA, y no ha venido. Entonces, veremos a ver cómo lo solucionamos. El caso es que le hemos enviado la comunicación como estaba previsto, ayer había confirmado que estaba aquí a las 10 de la mañana, pero no ha venido. Como no ha venido, pues no es cuestión de esperarle.

Entonces, levantamos la sesión, y continuamos a las doce del mediodía con el Director General de CANTUR.

(Se suspende la sesión a las once y treinta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Buenos días.

Como habíamos ya comentado, se va a celebrar la comparecencia de una de las empresas públicas de las que se había pedido su comparecencia.

Está con nosotros el Director General de CANTUR, Sr. Acosta, al cual le damos las gracias por la comparecencia y la bienvenida a la Comisión. Como ya conoce el método y el funcionamiento de las comparecencias, sin más dilación, le damos la palabra para que haga la intervención inicial y después, someternos al debate de los Grupos Parlamentarios.

Sin más, tiene la palabra el Sr. Acosta, Director General de CANTUR.

EL SR. ACOSTA BERRUERO: Buenos días, Sr. Presidente. Buenos días, Sres. Diputados.

Ante todo, deseaba disculparme porque la comparecencia era a las 10 de la mañana, y tenía una citación en el Juzgado. Ese ha sido el motivo de la tardanza.

A continuación, paso a informar sobre las previsiones económicas para el próximo ejercicio de 1998. Hacen que los ingresos esperados por la Sociedad sean suficientes para poder hacer frente a los pagos ocasionados por todos los conceptos, excepto por las inversiones.

Se espera que los ingresos de explotación sean de una magnitud tal que con ellos se pueda hacer

frente a todos los pagos, tanto de los gastos ocasionados en la cuenta de explotación, como de los pagos por intereses y la amortización de las operaciones financieras que vencen a lo largo del ejercicio.

En la actualidad, la situación de la entidad hace prever que a la finalización del año 1997, exista una cuenta de explotación positiva entre 90 y 100 millones de pesetas.

Las previsiones de este año 1997 se han visto mejoradas por el refugio de Aliva, el parque de la naturaleza de Cabárceno, y el teleférico de Fuente Dé, principalmente.

En cuanto a las que no han llegado a lo esperado, destaca la estación de Alto Campoo, debido a la adversa condición climatológica en que se ha visto afectada.

Partiendo de la innecesidad de tener recursos del único accionista de la sociedad, Diputación Regional de Cantabria, para sostenimiento de la entidad, sí lo son por el momento si se quieren efectuar inversiones.

Por ello, se solicita a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para el ejercicio 1998, la cantidad de 150 millones de pesetas para mejor llevar a cabo lo previsto en el objetivo social de la entidad, promoción del turismo de la Región de Cantabria; se requiere el mayor número posible de medios económicos.

Teniendo en cuenta los principios que han presidido la elaboración de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998, entre los que se encuentran las prioridades de inversiones a realizar, se ha llegado a la mencionada cantidad que se espera recibir en concepto de ampliación de capital.

Si el Consejo de Administración lo aprueba, existen una serie de inversiones, como es la remodelación de la parte superior del teleférico de Fuente Dé, restaurante Fontibre, restaurante y edificio de mejoras del campo de golf Abra de Pas, así como nuevos recintos de animales en el parque de la naturaleza de Cabárceno, y el cambio del tejado en el hotel La Corza Blanca.

Por supuesto, esta serie de inversiones no han sido todavía presentadas al Consejo de Administración. Serán las que propondrá esta Dirección General y a continuación, según si se acuerdan esos 150 millones de pesetas, se utilizarán hasta donde puedan llegar esas cantidades.

Eso es todo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Acosta.

Iniciamos ahora la intervención de los Grupos Parlamentarios.

Como siempre, de menor a mayor, empiezo yo en nombre de mi Grupo.

Lo primero que tengo que decir es que cuando he visto el Presupuesto de este año en la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria, me llevé una sorpresa cuando encontré la partida destinada a CANTUR, de ampliación de capital de 150 millones de pesetas.

Digo me llevé una sorpresa, no me lo esperaba, porque habíamos tenido, en el mes de junio -creo que fue por ahí junio o julio- una comparecencia del Sr. Acosta, donde habíamos tenido oportunidad de debatir y de discutir los datos referidos a la propia sociedad. Habíamos tenido fechas anteriores a esa comparecencia, unas informaciones de prensa bastante amplias, donde el Consejero y el Sr. Acosta, yo creo que todos, nos felicitábamos por los magníficos resultados de CANTUR, que indicaban que al final, después de todo, CANTUR salía de una situación de precariedad en los resultados económicos, etc.

De hecho, la comparecencia que les cito, la cifra de beneficios que se dio, positivos, era de 1.480 millones de pesetas, exactamente. Como ese era el dato que yo tenía, ese era el dato con que yo me quedé, y con lo que me fui muy satisfecho para casa, pensando que, efectivamente, CANTUR no tenía ningún tipo de problema financiero, ni económico, y por tanto, tenía recursos financieros suficientes para capitalizar la empresa y para abordar, no solamente la cuenta de explotación, sino también la inversión.

Por tanto, la primera sorpresa es esto. Entonces, a mí me parecía interesante la comparecencia del Sr. Acosta porque evidentemente, esta Asamblea tiene que tomar una decisión sobre si a CANTUR se le da una cifra de ese nivel para sus inversiones y demás.

Entonces, el último dato que tenemos es un beneficio de 1.500 millones de pesetas, de un debate, una comparecencia en esta Comisión. No tenemos más información. Por tanto, me extraña que se pida ese dinero.

Puestas así las cosas, a mí me gustaría... Usted ha dicho que la cuenta de explotación de este año espera cerrarla con un beneficio de 90, 100 millones de pesetas. ¿A qué va a ir destinado ese beneficio?, le pregunto. Es decir, ¿cuál es la aplicación de ese beneficio?, como dato que yo quiero saber para después tomar una decisión.

Por tanto, desde mi punto de vista, si los resultados en el mes de junio del año 1996 eran 1.480 millones de pesetas de beneficios, esta empresa tiene recursos financieros para capitalizar la empresa. Por lo tanto, no necesitaría el recurso adicional de la Diputación Regional de Cantabria.

En segundo lugar, si la cuenta de explotación de este año son 90, 100 millones de beneficio, pues mi pregunta es, ¿cuál es el destino de esos recursos financieros, a qué destinan los recursos financieros en general, de esos resultados positivos?

Por mi parte nada más.

D. Santos Fernández Revolvo, en nombre del Grupo Regionalista, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Acosta, por su presencia aquí.

Mostrar mi satisfacción por esas previsiones económicas que hace para el año 1998, y también esas previsiones de 90, 100 millones de superávit en la cuenta de explotación.

Me adhiero a la pregunta que hace el Portavoz que me ha precedido, y veo correcto que se amplíe el capital para hacer las reparaciones o las inversiones que se creen oportunas en Fuente Dé, Fontibre, Abra de Pas, Cabárceno, etc.

Por lo tanto, mostrar una satisfacción porque CANTUR siga en la línea que ha emprendido y que efectivamente, algún día podamos llegar a que no haya que aportar nada para CANTUR porque sus ingresos y su economía es suficiente para atender las necesidades de la empresa.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Santos Fernández Revolvo.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Agradecer la presencia del Sr. Acosta y de las informaciones que nos ha dado hasta ahora.

Realmente, yo no pensaba preguntar nada, porque después de lo que ha explicado, pues los datos ahí están. Pero ya que estamos en este debate, y teniendo en cuenta que yo no traigo aquí

documentación anterior de CANTUR, quería preguntarle si estas previsiones del año 1997 de llegar al final de año con 90, 100 millones de beneficio en la cuenta de explotación, si cumplen con la previsión que existía para este año, si la superan, o se queda por debajo; y cómo lo valora en relación con la situación del año anterior, el año 1996.

Y también ya, finalmente, una tercera parte de la pregunta, si cree que por el procedimiento, o por la estructura que tiene CANTUR, por las decisiones que la Dirección ha tomado y está tomando en la gestión de esta empresa, se puede mejorar todo esto en alguna proporción en el año 1998 respecto a 1997.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Tiene la palabra D. Manuel Garrido, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Al Grupo Parlamentario Socialista, mientras no se nos demuestre oficialmente y con papeles oficiales lo que se dice verbalmente, pues me va a permitir que diga que no nos creemos ni una sola palabra de lo que se dice.

Se viene a la Asamblea, en esta comparecencia, a pedir dinero público; en este caso concreto, 150 millones de pesetas; y no se presenta ningún presupuesto de lo que va a ser el año 1998. Sólo palabras. No se presenta oficialmente ningún presupuesto, ni en la documentación del Proyecto de Ley, ni en el día de hoy, en esta comparecencia; ni un presupuesto.

No tenemos, al día de hoy, la documentación solicitada oficialmente de las cuentas del año 1996. No tenemos, al día de hoy, ningún avance de liquidación oficial del presupuesto de 1997. Y se viene a pedir dinero. Entonces, podrá haber Grupos Parlamentarios, los que tengan fe inquebrantable, y obviamente allá cada uno con su responsabilidad y con su estilo; pero el mínimo rigor de cualquier empresa pública que quiera pedir dinero público, el mínimo rigor exige documentación del presupuesto, o documentación de la liquidación del presupuesto anterior, lo que se nos acaba de decir verbal, fehaciente y documentalmente, los presupuestos de cada una de las inversiones que se van a hacer, etc., etc., y no se hace esto.

Mientras no se haga esto, nosotros negamos absolutamente todo lo que verbalmente se pueda decir. Porque nuestras cuentas, por ejemplo, del año 1996, son que las pérdidas que tuvo CANTUR, de



explotación, rondaban los más de 200 millones de pesetas. Entonces, se nos puede venir a contar milongas diciendo que hay beneficios, que se prevén beneficios, etc., etc.; pero mientras eso no se documente oficialmente, se conozca bien la contabilidad, se conozcan los mecanismos contables que se utilizan para, de alguna forma, hacer ver que la cuenta de resultados es positiva, pues mientras eso no se presente oficialmente a los Grupos Parlamentarios, yo es que creo que tendría el pudor suficiente de no venir aquí a pedir ni una sola peseta.

Yo respeto el posicionamiento de todos los Grupos que tienen esa fe inquebrantable, y sin documentación, sin presentación de presupuestos, sin presentación de inversiones previstas, sin nada de nada, pues graciamente y con esa fe inquebrantable, lo vayan a aprobar. Allá cada cual con su responsabilidad.

Dicho esto, quería... simplemente dos preguntas; una, conocer de viva voz, aunque hasta que no lo tenga por escrito, aquí como Santo Tomás, cuál ha sido la evolución del Capítulo I de personal de CANTUR, 1995, 1996, 1997 y la previsión de 1998.

Y segundo, si CANTUR, en palabras oficiales del Director y del Consejero, es una empresa mayor de edad ya, saneada, con beneficios y tal, ¿por qué no acude a la financiación bancaria para hacer frente a sus inversiones? Instalaciones tiene, patrimonio tiene, pues por qué 150 millones de pesetas, y en una previsión de futuro de mayores y mayores beneficios, pues es lógico que en vez de venir a pedir dinero a la Asamblea, que se necesita para otras cosas mucho más urgentes, mucho más sociales, mucho más perentorias; teóricamente, una empresa saneada, en estado ya de buena salud, mayor de edad, previsión de beneficios para el año que viene de más de 100 millones de pesetas, etc., etc., pues que vaya al banco, al que quiera, solicite con crédito hipotecario, o con el crédito bancario pertinente, los 150 millones de pesetas, y nos libere a esta Asamblea de tener que destinar un dinero que se necesita para otro. Una cosa tan sencilla como esa.

¿Qué es lo que ocurre? Posiblemente, el que esté saneada, el que dé beneficios, el que tal, pues no sea del todo cierto, sino todo lo contrario.

Por último, de los 300 ó 350 millones -no me acuerdo en este momento, creo que 300- del año pasado, ¿a qué se dedicaron estos 300 millones de pesetas, a qué inversiones se dedicaron? Porque el año pasado acabaron aprobándose como ahora, sin saber al final a qué proyectos concretos y con qué presupuestos concretos se contaba para financiarlo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias, Sr. Garrido.

Finaliza el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente, agradecer al Director Gerente de la empresa CANTUR su comparecencia, la información que nos ha dado, como es obvio, y como él nos ha dicho, no está aprobado aún por el Consejo de Administración el presupuesto y la solicitud del Consejo de Administración al propio Gobierno Regional, y la aportación de una ampliación de capital en torno a 150 millones de pesetas.

Mostrar; en primer lugar, yo creo que sí que es cierto, y parece que todos los datos lo confirman, al menos los que poseemos y las informaciones públicas, tanto del Consejero como del Director Gerente de esta empresa; que CANTUR va por buen camino. No cabe duda que CANTUR era una empresa que todos conocíamos cual era su situación financiera. Y en estos momentos, parece que la gestión se está adecuando a llevar a CANTUR por los derroteros que todos deseamos.

Lo que ocurre es que CANTUR, como su propio nombre indica, es una empresa pública de fomento y desarrollo del turismo en Cantabria; y por lo tanto, los activos que tiene en su empresa, el patrimonio que tiene, o las instalaciones que tiene son, sin duda alguna, un patrimonio generador de riqueza y de futuro de nuestra Región, y no cabe duda que la atracción de muchas de sus instalaciones son importantes.

Si el análisis que ha hecho el Consejo de Administración es que se necesitan inversiones de adecuación, que todos conocemos, de mayores instalaciones, y sí se necesitan inversiones para eso; y es necesario que el Gobierno Regional aporte un dinero para que se puedan llevar a cabo esas inversiones porque la cuenta de explotación no da suficiente para esas inversiones; no cabe duda de que nuestro apoyo a la aportación del Gobierno Regional es fundamental, sabiendo que esas inversiones pueden generar, sin duda alguna, un futuro más esperanzador, no solamente para la empresa, sino para el futuro de muchas comarcas de Cantabria, en definitiva del turismo en Cantabria, y también del empleo en Cantabria.

Por lo tanto, si el Consejo de Administración considera que es necesaria esa aportación del Gobierno Regional, nosotros sí nos lo creemos, porque confiamos en la gestión del Consejo de Administración y del Director Gerente, por supuesto, de la empresa CANTUR; y por lo tanto, apoyamos que desde el

Gobierno Regional se aporte esta cantidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Habiendo finalizado el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el Sr. Acosta, Director General de CANTUR.

EL SR. ACOSTA BERRUECO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Haciendo un poco de historia, cuando se vino a la anterior comparecencia sobre los 1.480 millones de pesetas que estaban contabilizados como beneficio contable; haciendo un poco historia, anteriormente, de las subvenciones recibidas, que en el año 1989, fueron 174 millones, en el año 1990, 720 millones, en 1991, 970 millones, en 1992, 650 millones y en 1993, 854.500.000 pesetas., hacen un total de 3.368.500 pesetas; los cuales, según un informe emitido por el Interventor General del Gobierno de Cantabria, se llegó, exactamente leo el borrador:

"En el ejercicio de 1996, y como consecuencia del dictamen aclaratorio emitido por el Interventor General del Gobierno Autónomo, el 30 de mayo de 1996, en relación con el carácter de las subvenciones recibidas por CANTUR desde el año 1989 a 1993, la Sociedad había procedido a registrar 3.368 millones, unos resultados extraordinarios de ejercicios anteriores que se encontraban pendientes de aplicación en el epígrafe de balance ingresos a distribuir en varios ejercicios. Esta citada aplicación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en el mencionado dictamen aclaratorio, el cual considera transferencias de capital las concedidas en el ejercicio 1990 y anteriores, y transferencias -en este caso subvenciones- corrientes, las concedidas en el ejercicio 1991, 1992 y 1993".

Es decir, que el beneficio de los 1.480 millones de pesetas era un beneficio contable y se llegó a regularización de aquellos ingresos a distribuir en ejercicios anteriores, se hizo por estas razones.

No obstante, tengo entendido que el Secretario General Técnico tenía pendiente de entregarles una documentación de las cuentas anuales que fueron aprobadas en su momento, en junio de este año 1997. Espero que si no les han llegado, les lleguen en breve.

Los 90 millones, de 90 a 100 millones de pesetas que se calcula que este año se van a tener como beneficios de explotación, comparándolos con el ejercicio de 1996; en el año 1996 hubo 42.831.000 pesetas. Este año, y por lo que se ha podido comparar y llegar hasta los ingresos y resultados hasta

septiembre de 1997, y haciendo una previsión de octubre, noviembre y diciembre; hemos calculado que serían esos, de 90 a 100 millones de pesetas de resultado positivo.

Es decir, que si se compara los resultados de 1996 con los resultados de 1997, llegaríamos a algo más y ciertamente a algo más del doble.

Las mejoras para 1998, por supuesto que todo depende de las instrucciones que esta Dirección reciba del Consejo de Administración. Por supuesto que si conseguimos tener esa ampliación de capital, que es una ampliación de capital de 150 millones de pesetas para una empresa como es CANTUR, que va envejeciendo día a día sus instalaciones, si no tenemos una pequeña inyección -digamos- de vez en cuando, gracias a nuestro accionista, que en este caso es la Diputación Regional de Cantabria, no conseguiremos llegar a hacer ningún tipo de inversión, a mejorar las instalaciones, y poco a poco se irán envejeciendo.

Hay que tener en cuenta que el simple hecho de que... o hablando de algún tipo de inversiones, solamente pensar que un remonte en la estación de Alto Campoo vale 350 millones de pesetas, y que esta estación va envejeciendo día a día y cada día vamos perdiendo más posibilidades de llegar a competir con el resto de las estaciones... Solamente dando esto como ejemplo, considero que los 150 millones de pesetas tampoco es una gran cantidad para una sociedad como es CANTUR.

Sabemos que CANTUR se concibió para la promoción del turismo de Cantabria. Es decir, sí considero que continuamente deben hacerse esas inyecciones para llegar a mejorar todas las instalaciones.

Como ya he comentado, se presentó la documentación a la Consejería. Creo que hubo un malentendido, porque a continuación yo tenía una comparecencia en esta sala, y por esa razón supongo que se habrá retrasado la presentación de las cuentas anuales. Vuelvo a repetir que creo que se les entregará en breve, si no se han entregado ya, Sr. Garrido.

Me pregunta sobre la evolución del personal. Exactamente no he entendido la pregunta. Supongo que será del número de personas que teníamos el año pasado.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: (...micrófono sin conectar...)

EL SR. ACOSTA BERRUECO: ¡Ah!, en pesetas.

Para el año 1997 se calculan 641.068.000 millones de pesetas para la partida de gastos de

personal, en toda la sociedad. Siempre mencionando que las provisiones son están en los últimos tres meses. Es decir, los resultados que tenemos hasta la fecha son hasta septiembre; octubre, noviembre y diciembre son provisiones. Pero que no obstante, sí me atrevería a afirmar que será muy aproximada a esa cantidad.

Me pregunta sobre la financiación bancaria actualmente, y por qué no pedimos créditos o préstamos a los bancos. Actualmente existen 1.061 millones de pesetas en créditos y préstamos con varias entidades financieras, con varios bancos; como puede ser el Banco de Santander, BANESTO; los cuales, se está haciendo frente a esos pagos siempre dentro de esa cuenta de explotación.

En este año 1998, calculamos que pagaremos, solamente entre amortización e intereses, alrededor de 127 millones de pesetas; de los cuales ya tenemos incluido, dentro de nuestra cuenta de explotación de hacer esos pagos, por supuesto.

En cuanto a los 300 millones de pesetas que se recibieron como ampliación de capital, hay que tener en cuenta que se han realizado muchas reformas en cuanto a la estación de Alto Campoo, por ejemplo, que estaba -digamos- un poquito abandonada en cuanto a sus reparaciones. Hemos invertido un dinero para dejar esa estación a pleno rendimiento, tanto hemos comprado motores como hemos acondicionado cables, y como una serie de reformas dentro.

En el campo de golf se ha realizado una cafetería restaurante, vestuarios, etc., y se han acondicionado todas las instalaciones.

Ha habido, en los recintos de Cabárceno, recintos que se han hecho nuevos y se han acondicionado otros mejores; de hecho, se han incorporado no solamente los recintos, sino exhibiciones de aves exóticas, aves rapaces, etc. En el recinto de Cabárceno también se ha hecho un self-service, con un restaurante, y en general son algunas de las actuaciones que hemos hecho con esos 300 millones de pesetas. No obstante, también ha habido que hacer frente a pagos y obligaciones que se habían adquirido anteriormente en años anteriores.

Creo que he respondido a todas las preguntas que se me han formulado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien, Sr. Acosta.

Abrimos un brevísimo turno de intervenciones, de nuevo, para matizar concretar cuestiones de los Grupos Parlamentarios.

Empiezo yo, por parte de mi Grupo.

Si no le he entendido mal, entonces, lo de los 1.480 millones de pesetas era un ejercicio de ingeniería contable; es decir, eso que se llama la contabilidad creativa. Eso que mis compañeros, colegas, del departamento de contabilidad llaman contabilidad creativa, pero que en realidad no era beneficio.

Lo digo esto porque a mí, la verdad -no lo digo por usted- me gusta muy poco que me tomen el pelo. Y ya estoy un poco cansado de escuchar declaraciones de los cargos políticos de esta Administración Pública, cuando no tienen que demostrar nada, hablar de lo bien que marchan muchas cosas; esta empresa ya es mayor de edad, ya tiene todos los problemas resueltos, ya tiene unos beneficios inmensos y demás. Total, que después llegamos a la cruda realidad y llega el Presupuesto de 1998 y nos piden que aprobemos una partida de 150 millones de pesetas, con lo cual, ese castillo se desmonta, porque aquello era pues un azucarillo en un vaso de agua.

Desgraciadamente, es difícil competir en el terreno mediático con quien tiene el poder. Pero al final, la realidad a veces es excesivamente tozuda como para ocultar esa realidad. Es decir, estamos, por tanto, en el año pasado, ante un ejercicio de contabilidad creativa, que hace aparecer beneficio donde había pérdidas.

Estamos ante una empresa que no tiene mayoría de edad, como dice el Consejero de turno, porque los que son mayores de edad se valen por sí mismos; es decir, no necesitan el apoyo de nadie; la gente que es mayor de edad, tienen capacidad para resolver sus propios problemas. Esa es la mayoría de edad; es decir, cuando uno se suelta y va solo, va solo por la vida, y ya es mayor de edad, y algunos lo consiguen a los 8 años, otros a lo mejor nunca en la vida, a lo mejor algunos nunca en la vida, ¿verdad? Entonces, si es mayor de edad, es porque se puede ir solo.

Yo le he hecho una pregunta que no me ha contestado. Me gustaría... y ahora le hago dos, es la misma, si en el ejercicio de 1996 ha habido en la cuenta de explotación 46 millones de beneficios; es decir, no 1.480, sino 46; y en el ejercicio de 1997 puede haber 100 millones de pesetas, ¿a qué se va a aplicar ese resultado? Puesto que es una empresa que no reparte dividendos, ¿cuál es la aplicación de esos resultados, a qué se va a aplicar? Porque mire, 100 más 146 está muy cerca de 150.

Si no hay más claridad en cuanto a la exposición, en cuanto al criterio y tal, yo comparto la filosofía que ha hecho el Sr. Garrido antes; es decir, una empresa mayor de edad recurre, para sus necesidades de inversión, al endeudamiento, a los créditos bancarios, a los cuales tiene que hacer frente

y demás; y podemos, por ejemplo, es una propuesta que les pienso hacer en el debate más adelante, destinar los 150 millones de pesetas a desarrollar, por ejemplo, la iniciativa PYME, que este año no se ha hecho, en 1997, que el Gobierno no ha gastado ni un duro en 1997, y que en 1998 no presupuesta ni un duro. Y la iniciativa PYME, en teoría, es para ayudar a una serie de empresas, pequeñas y medianas empresas, para tener alguna facilidad en el desarrollo de su ejercicio, y me parecería interesante, porque estamos hablando de un volumen de cifras parecidas al que había presupuestado en el año 1997 y demás.

La iniciativa PYME que este Gobierno no ha ejecutado, ya nos lo explicó el otro día el Director General de SOGARCA, porque fue incapaz de desarrollar las bases de la iniciativa PYME; y como no hay bases de iniciativa PYME, pues el dinero se ha devuelto, porque no se han podido desarrollar las bases de la iniciativa PYME, por ejemplo. A mí eso me preocupa.

Por mi parte nada más. Pedirle, por favor, que me diga dónde piensa el Consejo de Administración realizar la aplicación de los beneficios de explotación de los 46 millones de 1996 y de los 90 ó 100 millones de 1997, cuál es su aplicación; porque puede ser interesante tener ese dato para tener después más información.

Nada más por mi parte.

D. Santos Fernández Revollo no quiere intervenir.

Sr. D. Vicente de la Hera, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Solamente una pregunta que es añadida a la que... bueno, darle las gracias por la respuesta que nos ha dado, al menos a las preguntas que yo le he hecho.

Y una añadida a la pregunta que le acaba de hacer el Portavoz del Grupo Socialista, que le ha pedido, en dinero, lo que supone la nómina de personal. Yo le quiero preguntar la situación de personas, el número, de los años 1995, 1996, 1997. Es decir, si han aumentado, si ha disminuido; si tiene el dato, y si no, pues tampoco pasa nada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Tiene la palabra D. Manuel Garrido, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Al fin, alguien responsable de CANTUR dice públicamente que las subvenciones de la Diputación lo consideran ingresos, al fin. Entonces, no me extraña que hayan salido dos mil y pico millones, o tres mil y pico millones de beneficios contables. Pero eso es autoengañarse, porque entonces, no estaba tan mal esta sociedad. No asuman méritos de los dos últimos años. Le tengo que felicitar al Gobierno del Sr. de la Hera, porque ustedes gestionaban mejor CANTUR que estos señores, claro. Antes ustedes no tenían beneficios de 600 millones, de 800 millones. Lo que pasa es que quizá no eran tan pillos. Las subvenciones las consideraban subvenciones, no ingresos; y entonces, en sus cuentas había pérdidas. Pero estos señores las subvenciones las consideran ingresos. Y entonces, ahora, los resultados son positivos. Claro, pero esto es autoengañarse.

No es ingeniería contable. Al final, yo creo que los ciudadanos tienen que entender más la cuenta de la vieja, que es la que funciona normalmente. La ingeniería contable dejémoslo para pagar a Hacienda más o menos, en función de si se consideran los ingresos subvenciones o no, etc. etc. Eso ya lo recomendó la auditoría que se hizo, de CANTUR, por parte de la empresa de "Deloitte & Touche", ya recomendaba eso, que para tener una mejor imagen era legal coger las subvenciones y considerarlas ingresos. Pero es autoengañarse. Eso es autoengañarse. Yo no digo que sea ilegal. Digo que es autoengañarse.

Y sobre todo, lo que no se puede, entonces, es hacer que los Gobiernos anteriores eran un desastre para la gestión de CANTUR, y que este Gobierno ha venido como la Virgen Bien Aparecida y ha resuelto todo el problema de CANTUR. Porque una cosa está clara. Ustedes, cuando recibieron esta empresa hace dos años, o dos años y medio, ¿cuál era la deuda que tenían con Bancos? Del orden de 1.000 millones de pesetas, la que tienen ahora, aproximadamente la que tienen ahora, y año tras año, en los últimos 10 años, CANTUR ha recibido más de 4.500 millones de pesetas de subvenciones, que son cifras muy importantes, sin contar las inversiones en Cabárceno. O sea, que esta empresa ha recibido dinero público de forma muy importante como para, por lo menos, exigir rigor.

No se puede hacer lo de toda la vida. El Secretario General Técnico ya ha tomado nota que les enviará las cuenta. No, se viene a pedir dinero, traigan los presupuestos, traigan las cuentas, díganos que inversiones van a hacer, pero no nos digan de memoria las cosas.

Es decir, la cafetería de no sé qué... ¿cuántas pesetas se tienen programadas hacer? etc. etc.; la reparación del teleférico, ¿cuántas pesetas se tienen previsto hacer? No se puede decir, no es que todavía

no hemos recibido instrucciones del Consejo de Administración. Pero sí han recibido una instrucción, pidan 150 millones de pesetas. Eso sí lo han recibido, la instrucción es clarísima, pidan 150 millones.

Yo creo que cuanto menos, exigimos un rigor y no permanentemente distraer el problema, permanentemente no dar documentación, permanentemente hablar de forma verbal, etc., etc.

Cuando yo he dicho que en el año 1996 la cuenta de explotación tiene unas pérdidas; pérdidas, no beneficios; de más de 200 millones de pesetas, estoy hablando con rigor, porque yo no considero las subvenciones como ingresos en una cuenta de explotación, aunque contablemente se puedan expresar de forma contable cara a la fiscalidad, y cara a las amortizaciones. Pero cuando se tiene el concepto claro de que la subvención de la Diputación es una subvención, no se puede considerar ingreso, por favor, eso es elemental, absolutamente elemental; para valorar la cuenta del negocio, no la contabilidad, sino la cuenta de explotación del negocio, que son dos cosas absolutamente diferentes. Por eso, en cualquier balance hay el balance correspondiente y la cuenta de explotación correspondiente.

Y después, le hacemos preguntas y da igual hacerlas. Yo le he dicho dénos, por favor, la evolución del Capítulo I de personal de 1995, 1996, 1997 y la previsión de 1998. Y me ha dado la que creen que va a ocurrir en el año 1997. Estaba pidiendo, por favor, la de 1995, la de 1996, la de 1997 y cuál es la previsión del Presupuesto de 1998. ¿Es posible eso? O se viene sin datos. Si viene sin datos, pues estas comparecencias son absolutamente estériles.

Termino, Sr. Presidente, anunciando lo siguiente. Nosotros no vamos a tener la fe de Santo Tomás para esta empresa. Imagino que el Partido Popular, el Partido Regionalista y posiblemente la UPCA -sería meterme en camisa de once varas-, pues tendrán más fe que el propio Santo Tomás. Nosotros no, y ya anunciamos que por lo menos los 150 millones de pesetas de esta empresa, haremos una enmienda parcial para destinarla a otras cosas, en concreto, para la reindustrialización de la comarca de Campoo y del Besaya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Garrido.

Tiene, por último, D. Francisco Rodríguez Argüeso el uso de la palabra, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que la reiteración en estas Comisiones de las comparecencias sobre un tema, yo creo que es totalmente legítimo. Repito, todo el mundo tenemos derecho a intervenir como nos plazca en una comparecencia; lo que pasa es que las discusiones reiterativas, pues no cabe duda de que al final uno se siente como que está perdiendo un poco el tiempo; porque el hablar del resultado de 1996, en el que hubo una comparecencia exclusiva para eso del Director Gerente, en la que explicó exactamente los 1.480 millones de pesetas, en la que explicó el beneficio de explotación de 42 millones de pesetas que por otra parte, me extraña que el Sr. Garrido diga, con rigor y responsabilidad se perdieron 200 millones de pesetas, y por otra parte diga, no tengo ningún documento de la empresa CANTUR.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Oficial.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Por lo tanto, digo, hay una cosa que no me cuadra.

En segundo lugar, dicen es que las subvenciones no se pueden considerar ingresos. Pregúntele a todos los empresarios de este país, cuando reciben subvenciones, si tienen que declararlas como ingresos para pagar a Hacienda. Yo sólo hago ese análisis. A ver si tienen que declarar como ingresos para pagar a Hacienda las subvenciones que recibe cualquier empresa de este país.

No entro en el tema de la contabilidad. Fíjese, además, le voy a decir una cosa, si contablemente hay un Interventor General que dice que hay que contabilizar una serie de subvenciones como ingresos, y dice usted, es que solamente eso es en beneficio de la imagen de la empresa. Dése por satisfecho también, que a todos nos interesa que tenga buena imagen la empresa. Y digo también, pues a lo mejor si esa contabilidad hace que tenga buena imagen una empresa pública, es legal, y se debe hacer así, hágase, porque será bueno para la empresa pública, que es lo que queremos todos; y sino, será, o que los anteriores lo han hecho mal, o que los anteriores no lo contabilizaban así. Pero yo digo, con todo lo que sea posible conseguir una buena imagen de una empresa pública, estemos de acuerdo. Porque de lo contrario, lo que estamos intentando es que funcione todo mal, y que tenga mala imagen, y cuando se hacen las cosas bien, criticarlas porque dicen que sólo es para que tenga buena imagen.

En segundo lugar, de verdad, es que cada vez me sorprende más con el tema de la filosofía y de la ideología, fundamentalmente económica, de algunas formaciones políticas. Cada vez me sorprende más. Porque el otro día he oído yo aquí unas intervenciones de algunos miembros de esta Comisión, diciendo que hay que dar desde la Diputación Regional dinero a SOGARCA, en la que tiene una participación la Administración Pública, del 11 ó del 12 por ciento, a

una empresa privada; y resulta que cuando es una empresa pública del cien por cien, y si necesita, y todos consideramos que es importante hacer inversiones para adecuar las instalaciones de una empresa pública, se diga que no se puede poner dinero desde el Gobierno Regional. Yo, de verdad que me sorprende enormemente.

La mayoría de edad, hoy, por desgracia, en nuestro país, cumplir la mayoría de edad sólo significa derechos, que no posibilidades. Fundamentalmente, también cuando se cumple la mayoría de edad y se viene con problemas, cuando no la tenían, es cuando más ayuda necesita la gente para poder acceder a las posibilidades de la sociedad. Por lo tanto, desgraciadamente es así. Hoy, en nuestra sociedad, cumplir la mayoría de edad te da derechos, no posibilidades; y sobre todo, o igual bastante más que hace algunos años, se necesita la ayuda de los demás para salir adelante cuando incluso cumplen la mayoría de edad.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
D. Vicente de la Hera, muy brevemente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Me permitiría..., es que me tengo que ausentar. Le ruego que me permita hablar unos segundos.

Como la pregunta que le he hecho no voy a poder estar presente en la respuesta, y como además por el gesto que le vi parece que no tenía el dato muy bien, yo me conformaría con que me lo mandara por escrito cuando tenga la ocasión.

EL SR. ACOSTA BERRUECO: ¿Número de personas, cantidades, o las dos?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Las dos cosas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Habiendo ya finalizado el turno de intervención, tiene de nuevo la palabra el Sr. Acosta, para responder a los Grupos Parlamentarios.

EL SR. ACOSTA BERRUECO: Existe un informe de D. Epifanio Díez Izquierdo, Licenciado en Ciencias Económicas, en el cual dice lo siguiente:

"Actualizar la dotación del fondo de reversión al nuevo periodo concesional.

Como consecuencia del acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 1996 decidiendo la prórroga de la concesión por un plazo de 10 años, máximo permitido según el propio acuerdo de

prórroga, se especifica, la duración de concesión se ha extendido hasta el 17 de octubre del 2006".

Es decir, en los terrenos de Cabárceno lo que solamente quedaban siete años de concesión, se nos hizo una prórroga de otros 10 años, con lo cual significan 17 años.

"El aumento del plazo afecta a las cuantías de las dotaciones a efectuar al fondo de reversión, que han de ser adaptadas al nuevo periodo concesional que queda fijado en 17 años, tanto para las dotaciones correspondientes al propio ejercicio de 1996 y futuros, como la regularización de las dotaciones no afectadas en los ejercicios anteriores.

De igual modo, el 31 de diciembre de 1996 CANTUR procedió a crear un fondo de reversión que permitiera distribuir sistemáticamente el coste de las inversiones realizadas en activo reversibles, entre todo el periodo que durara la concesión, de forma que a su vencimiento estuviera recuperado el valor neto contable de los bienes que revierten, con independencia de su vida útil.

En este sentido, y teniendo en cuenta el pronunciamiento del Gobierno de Cantabria sobre el periodo de cesión gratuita de los terrenos que forman el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la sociedad procedió a dotar ese fondo de reversión con cargo a pérdidas y gastos de ejercicios anteriores.

En consecuencia, para una adecuada comprensión de los resultados obtenidos en el ejercicio de 1996, así como su correcta comparación con los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, es necesario tener en cuenta los cambios de criterio de valoración operados en relación con la aplicación de subvenciones, y la creación del fondo de reversión, según se ha descrito anteriormente, y que en su conjunto han supuesto el reconocimiento de un resultado extraordinario neto positivo".

Es decir, que se creo un fondo de reversión de 1.324 millones.

Sí, puedo alargar un poco, Sr. Garrido, el número de personal; es decir, las cantidades de personal de 1996, que son 652.170.000. Repito, el año 1997, 641.068.000. Los de 1995, si sigue interesado, estaría gustoso en enviárselos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿Los de 1998?

EL SR. ACOSTA BERRUECO: los de 1998 se los enviaré en cuanto el Presupuesto de 1998, en este caso, me sea ya definitivamente aprobado por el Consejo de Administración.

Creo que ya he respondido a todas las preguntas.

Bueno, así están las cosas, levantamos la sesión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muy bien.

No habiendo más cuestiones que tratar, levantamos la sesión, dándole de nuevo las gracias al Sr. Acosta por su comparecencia.

Anunciarles que con el caso de CITRASA lo que hemos hecho, a la vista de que los nuevos sistemas de comunicación, estos de fax y estas cosas no parecen tener mucho efecto, pues hemos recurrido a los tradicionales. Vamos a hacer una nueva convocatoria al Director de CITRASA, en mano, para ver si es posible que comparezca en esta Comisión en los próximos días.

Sí, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente.

Mi Grupo, que es el solicitante de la comparecencia de Directores Regionales, le rogaría que no insista. No es necesario insistir, el que quiera venir que venga y el que no quiera venir que no venga, y allá cada uno con sus responsabilidades.

Nosotros ya anunciamos que para CITRASA, como no ha venido, pues los 50 millones de pesetas de subvención de compra de acciones los vamos a enmendar en su totalidad.

En ese sentido, usted es el Presidente, haga lo que estime oportuno. Pero que sepa, por lo menos, la voluntad del Grupo Socialista, solicitante, es que si no ha venido a la primera, y no ha venido a la segunda, no es necesario insistir que venga a la tercera.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Simplemente decirle, Sr. Garrido, que en el ejercicio de mis funciones, he considerado oportuno, por dignidad institucional y respeto institucional también, insistir en la convocatoria, posiblemente haya podido haber un defecto y problemas. Entonces, ya he firmado - digamos- la convocatoria para que pueda venir aquí, puede ser, el próximo lunes.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Perdón, Sr. Presidente.

Es que los antecedentes son que el año pasado tampoco vino.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

(Finaliza la sesión a las trece horas).

\*\*\*\*\*